



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL, CHIRIGUANÁ-CESAR, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO: SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DEMANDADO: LIXHAIN FLOREZ HERNANDEZ Y MARCELINA MEJIA MIER
RADICADO: 201784089002 2020 00188 00

Termino de traslado: tres (03) días

Fecha de comienzo: veintitrés de mayo 2022 a las 08:00 AM

Fecha de vencimiento: veinticinco de mayo de 2022 a las 06:00 PM

Se fija en lista de traslado de la liquidación de crédito, en la plataforma rama judicial en traslados especiales y TYBA, por el termino de tres días, desde el veintitrés de mayo de 2.022, siendo las 08:00 am en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y al decreto 806 de 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria

Firmado Por:

Anis Karina Araujo Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7c5023f32073b0516c0e263ed1cd42e0e7060a6e2ee6766dc3fefc4beb9e6e1

Documento generado en 20/05/2022 09:36:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>